

Boletín Oficial



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡ARRIBA ESPAÑA!

: FRANQUO :
CONCERTADO

NUMERO 184

Miércoles 19 de Agosto

AÑO DE 1942

PURITO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los remitentes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.

Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 220, correspondiente al día 8 de Agosto de 1942, se publica el siguiente Decreto:

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Designando a los Secretarios de Administración Local de segunda categoría que se citan para las plazas que se relacionan.

En uso de las atribuciones que a esta Dirección General confiere el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de Noviembre de 1940 «Boletín Oficial del Estado» de 4 de Diciembre siguiente), y en resolución del concurso general convocado en 13 de Noviembre de 1941, ha efectuado las siguientes designaciones de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

Número de orden, apellidos y nombres y Ayuntamiento donde se le adjudica la plaza

(Continuación)

- 236. Diez Canseco Rivera, don Fidel, La Mata (Toledo).
- 237. Domenech Basch don Francisco, Cervera (Lérida).
- 238. Domenech Ferrando, don Manuel J., Rosell (Castellón).
- 239. Domenech Alomar, don Sebastián, S. Adrián de Besós (Barcelona).
- 240. Domínguez Bautista don Francisco, Oall (Alicante).
- 241. Domínguez Martínez, de Jesús, Quero (Toledo).
- 242. Domínguez Salto, don José, Mijas (Málaga).
- 243. Doz Ferrer, don Joaquín, Ariza de Segura (Lérida).
- 244. Dug Rodríguez, don José Antonio, Villanueva Fresno (Badajoz).
- 245. Durán Juega, don José María, Arés (La Coruña).
- 246. Elorza Letamendia, don Alonso, Usúrbil (Guipúzcoa).
- 247. Enguita Ortega, don Eloy, Lezo (Guipúzcoa).

Escribano Escrivano, don Gabriel Espiel (Córdoba).

249. Escrivano Meléndez, don Manuel, Alcalá del Valle (Cádiz).

250. Escrivá Loscos, don Francisco, Alcorisa (Teruel).

251. Escrivá Sellarés, don Miquel, Navarcles (Barcelona).

252. Espada Adell, don Isidro, Useras (Castellón).

253. Esparragosa Tressens, don José, Seo de Urgel (Lérida).

254. Espinosa Echevarría, don Francisco, Bonares (Huelva).

255. Espinosa Fidalgo, don Manuel, Garraf de Toledo (León).

256. Espinosa López, don Nicolás, Vélez-Benaudalla (Granada).

257. Esplugas Trullo, don José María, Espiuga Francoll (Tarragona).

258. Espuix Cortés, don José, Borriol (Castellón).

259. Estébanez Gama, don León, Viso del Marqués (C. Rea).

260. Estébanez Ruiz, don Celestino, Oria (Almería).

261. Esteve Mulet, don Rafael, Pobla de Segur (Lérida).

262. Excurría Castillo, don Santiago, Ordizia (Vizcaya).

263. Ezquerra Próspero, don Francisco, Ballobar y Chalamera (Huesca).

264. Ezquerro Torres, don Francisco E., Zaldívar (Huesca).

265. Falantes Vega, don José, El Ronquillo (Sevilla).

266. Falcon Herrero, don Antonio, Baños de Cerrato (Palencia).

267. Felipe Russo, don Cresencio, Nombela (Toledo).

268. Fernández de Aguilar González, don Ramón, Higuera de Vargas (Badajoz).

269. Fernández Bravo, don José, Casabermeja (Málaga).

270. Fernández Caballero don Manuel, Puenpiejero (Santander).

271. Fernández de Dios Ayuda, don Ramón, Ibiros (Jaén).

272. Fernández Fernández, don Celestino, Redován (Alicante).

273. Fernández García, don Ángel, Coaña (Oviedo).

274. Fernández García, don Benito Avelino, Bande (Orense).

275. Fernández Latorre, don Vicente, Fuente la Higuera (Valencia).

276. Fernández Messas, don Vianor, Villaconejos (Madrid).

277. Fernández Morcillo, don Nicacio, Sigüenza (Guadalajara).

278. Fernández Oramas, don Vicente, Arico (Tenerife).

279. Fernández Pérez, don Manuel M., Piñor de Cea (Orense).

280. Fernández Plaza, don Alejandro, Berlanga de Duero (Soria).

281. Fernández del Río, don Fernando, Alozaina (Málaga).

282. Fernández del Río don José, Cártama (Málaga).

283. Fernández Rodríguez, don Justo, Arnoya (Orense).

284. Fernández Sagarna, don Simón, Mangas (Vizcaya).

285. Fernández Santín, don Carlos, Dumbría (La Coruña).

286. Fernández Serrano, don Daniel, Val de Santo Domingo (Toledo).

287. Fernández Tejada, don Valentín A., Belorado (Burgos).

288. Fernández Vázquez, don Sebastián, Castrelo del Valle (Orense).

289. Fernández Vivancos, don Francisco, Benalúa de Guadix (Granada).

290. Fernando Pérez, don Manuel, Torredembarra (Tarragona).

291. Ferrer Rey, don Antonio, Torre de Segre (Lérida).

292. Ferrera Osorio, don Sergio, Valderredible (Santander).

293. Ferreres Beltrán, don Joaquín, Cati (Castellón).

294. Ferrero García, don Mariano, Villegas (León).

295. Ferri Gironés, don Antonio, Bocairete (Valencia).

296. Fez Luján, don Marcial de, Tarazona de la Mancha (Albacete).

297. Fiol Barceló, don José María, Esporlas (Baleares).

298. Flores Longa, don Isidro, Sobrado de los Monjes (Coruña).

299. Flores Villaverde, don Jesualdo, Villalalto (Córdoba).

300. Fornell Caserras, don Rosendo, Castellá (Barcelona).

301. Freile Nuevo, don Emilio, Carrizo de la Ribera (León).

302. Frias Santander, don Francisco, Noalejo (Jaén).

303. Fuentes Sebastián, Guillermo, Medio Currelo (Santander).

304. Fuentes López, don Ramón, Guadasuar (Valencia).

305. Fuentes Orrego, don Mariano, Higuera la Real (Badajoz).

306. Fuentes Pacheco, don Francisco, Calera y Chozas (Toledo).

307. Funes Sanchez, don Ramón, Breñas (Sevilla).

308. Galán Fernández, don Victor M., La Haba (Badajoz).

309. Galán Polo, don Alfonso, Almodóvar del Río (Córdoba).

310. Gallana Julián, don Melquíades, Casas de Don Pedro (Badajoz).

311. Galván Bello, don Vicente, Granadilla (Tenerife).

312. Gallego Domínguez, don Enrique, Navarrés (Valencia).

313. Gallego Estévez, don Mariano, La Coronada (Badajoz).

314. Gallego López, don Manuel, Ibi (Alicante).

315. Gallego Seara, don Manuel, San Ciprián de Viñas (Orense).

316. Gallo Manjón, don Abelardo, Sargentas de la Lora y Tuvilla del Agua (Burgos).

317. Gimón Queralt, don Mateo A., Sanlúcar (Tarazona).

318. Garcés Ruiz, don Pantaleón, Rincón del Soto (Logroño).

319. García Alvarez, don Carlos, Quesada (Oviedo).

320. García Cabrero, don Constancio, Santa Cruz de Retamar (Toledo).

321. García Cifuentes, don Isidro, Villafáfila de los Aires (Salamanca).

322. García Cortés, don José María, Villarta de San Juan (Ciudad Real).

323. García Galiano, don Antonio, Montijo (Ciudad Real).

324. García Gallo, don Antonio, Pedralta de San Esteban (Valladolid).

325. García García, don Angel, Mahora (Albacete).

326. García Ganjo, don Vicente, Valdetorres (Sevilla).

327. García Gutiérrez, don José, Villada (Palencia).

328. García de las Heras, don Amancio, Navalcarán (Toledo).

(Continuará). 2409

Servicio Nacional del Trigo

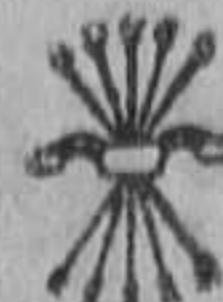
JEFATURA PROVINCIAL DE CÁCERES

Bonificación y prima sobre precio trigo, campaña actual

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto del Ministerio de Agricultura fecha 11 de Abril último, y a propuesta de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura ha dispuesto las siguientes bonificaciones para los trigos producidos en esta provincia:

1.º Una bonificación de DIEZ PESETAS por Q. M. en concepto de prima entrega, para el trigo que tenga entrada en Almacén del S. N. T., con anterioridad al 1.º de enero de 1943; y

2.º Otra bonificación de VEINTIRES PESETAS por Q. M. en concepto de fertilidad de suelo,



abonable tan solo para trigo declarado disponible para la venta, en ficha C-1 del productor.

En virtud de ello, el precio actual de trigo para esta provincia, fijado en 83,50 pesetas, viene incrementando con 33 pesetas de bonificaciones, que hacen el total de 116,50 pesetas por Q. M., cantidad que habrá de figurar en los contratos que se extiendan.

Las facturas de Almacén de este S. N. T. tienen instrucciones a fin de poder resolver cuantas consultas puedan surgirles a los agricultores de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 14 de Agosto de 1942.—El Jefe Provincial, Ramón Peña.—Rubricado.

2454

Parque de Intendencia

ANUNCIO

Los días veintiocho de Agosto, Septiembre y Octubre del año actual, si no es festivo, y si lo es, el día siguiente, se reunirá la Junta Económica de este Parque, para contratar el servicio de elaboración de pan para las fuerzas destacadas en la Plaza de Plasencia, bajo las condiciones que se expresan:

La harina necesaria para la elaboración, será entregada al adjudicatario por el Parque de Intendencia de esta capital.

Las demás condiciones para la elaboración de pan, se facilitarán por la Jefatura del Detall, de dicho establecimiento.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Cáceres, 11 de Agosto de 1942.—El Director, RAFAEL GARNICA. (22'20 ptas.)

2411

ANUNCIO

Hasta el día veintisiete del mes actual y a las once horas, se admiten proposiciones para tomar parte en el concurso para adquisición de los artículos necesarios al servicio de este Establecimiento y sus Depósitos durante el mes de Septiembre próximo, en las cantidades y condiciones que se expresan en los pueglos que están de manifiesto en las Oficinas del Detall, a disposición de quienes lo necesiten.

Cáceres, 11 de Agosto de 1942.—El Director, RAFAEL GARNICA. (15'60 ptas.)

2412

La Legión - Primer Tercio

EDICTO

Instuyéndose en este Juzgado de la Primera Legión del Tercio, expediente de prevención de abastecimiento con motivo del fallecimiento del leñador Blas Ruiz Fernández, hijo de Clemente Ruiz y de Carmen Fernández, natural de Cáceres, provincia de idem, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión horjalatero, avenido últimamente en Cáceres, provincia de idem, por el presente se cita a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del referido finado, para que en el término de treinta días comparezcan, ante el Teniente Juez Instructor del Juzgado de Instucción Eventual, número 4, de la Primera Legión

del Tercio, don Jacinto Adams Sanchez, a hacer uso de su derecho.

Dado en Tauima (Méjico) a 18 de Agosto de 1942.—El Teniente Juez Instructor, Jacinto Adams.

2453

Juzgados

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Primera Instancia de Navalmoral de la Mata.

Hago saber: Que Alfonso González Marcos, sancionado en el Expediente de Responsabilidades Políticas número 54 de 1939, vecino de esta villa, ha satisfecho totalmente la sanción que le fué impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres, por los que ha recibido la libre disposición de sus bienes.

Dado en Navalmoral de la Mata a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—Vidal Morales.

—El Secretario Judicial, (ilegible).

2445

CÁCERES

Don Enrique Moreno Albarán, Juez de Instucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita a José Sánchez Ortega, quincallero, cuyas demás circunstancias se ignoran, habiendo residido últimamente en Abenjares, cuyo actual paradero se ignora, para que a término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instucción de Cáceres, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto este edicto en el BoLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de ser oido en el sumario que instruyo con el número 156 de 1941, por delito de hurto de caballerías, apercibéndole de que en otro caso, le pasará el juicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cáceres a once de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—Enrique Moreno.—P. S. M., el Secretario, Narciso Valle.

2447

CÁCERES

Don Enrique Moreno Albarán, Juez de Primera Instancia de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Paula Bazaga Pulido, se sigue expediente sobre desaparición o muerte de su esposo ANTONIO RAIMUNDO MOLANO BAZAGA, de 31 años de edad, hijo de Francisco Molano y Catrina B. Zaga, casado con Paula Bazaga Pulido, cuyo sujeto, aproximadamente el día 24 de Julio de 1936, al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, desapareció del pueblo de Aldea del Cano, de donde era natural y vecino y sin que hasta la fecha se halla tenido noticia de su actual paradero. Por cuyo motivo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, como asimismo particulares, que si tuvieran alguna noticia acerca del paradero actual o fallecimiento del Antonio Raimundo Molano Bazaga, las comuniquen a este Juzgado a la mayor brevedad posible.

Dado en Cáceres a trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—Enrique Moreno.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

2444

GARROVILLAS

Don Felipe Durán Fernández, Letrado, accidental Juez de Instucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que después se dirán, propiedad de los vecinos de Cañaveral, Ana Lencho Fernández y Víctor Díaz Hernández, y que en la noche del dos al tres de los corrientes y del cercado denominado «La Legana» y de un prado contiguo a dicho cercado les fueron sustraídos y caso de ser híbridos sean puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si en el acto no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo con el número 42 del corriente año, por delito de hurtos.

Semovientes sustraídos

De Ana Lencho Fernández. Una mula negra, de 14 años, más de la marca, palos blancos en la cincha, con herida reciente en la paleta izquierda, y otra mula roja, lucera, nueve años, de la marca, ambas herradas de las cuatro.

De Víctor Díaz Hernández. Un mulo de 10 años, más de la marca, con hierro del seguro de la Sociedad de Cañaveral, en anca izquierda.

Dado en Garrovillas a 17 de Agosto de 1942.—Felipe Durán.—El Secretario, Marfa Durán.

2456

Alcaldías

ROMANGORDO

Anuncio

Aceptada en un principio por la Comisión Gestora de este Municipio, la propuesta de habilitación de crédito de mil seiscientas pesetas para pago del alumbrado público de esta villa y lámparas que sean necesarias para el mismo, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente instruido, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Romangordo a 10 de Agosto de 1942.—El Alcalde, Jesús Prieto.

2407

CÁCERES

Don Hilario Muñoz Dávila, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 12 del actual, se sirvió aprobar a los efectos de su publicación, la memoria que sobre la municipalización del servicio del suministro de medicamentos, apósitos, inyectables y material de cura para los enfermos pobres de asistencia pública domiciliaria gratuita y establecimientos benéficos dependientes de este Excelentísimo Ayuntamiento, mediante la instalación de una Farmacia Municipal, ha redactado la Comisión encargada al efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 134 de la Ley Municipal vigente; quedando expuestas al público dicha memoria, en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría Municipal, durante el plazo de 30 días,

contados a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en el apartado C) del expresado cuerpo legal.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Cáceres, 12 de Agosto de 1942.—Hilario Muñoz.

2431

NAVACONCEJO

Edicto

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año 1943, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el art. 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 5º del Reglamento de 28 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Navaconcejo a 17 de Agosto de 1942.—El Alcalde, Casimiro Moreno.

2455

ALMOHARÍN

Habiendo padecido un error la persona que compareció ante esta Alcaldía a efectuar la reseña de los semovientes que aparece inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 153, correspondiente al día 10 de Julio último, aparecidos en este término municipal, a 14 kilómetros de la población sin dueño conocido, esta Alcaldía ha acordado subsanar dicho error, en la verdadera y legítima reseña que corresponde a dichos animales, en la siguiente forma: Clase, mula, edad, tres años, pelo castaño oscuro, alzada más de la marca, hierro Fénix Agrícola P. 3. en la uelta lado derecho y V. tabla cuello del mismo lado, señas particulares no tiene.

Potra, edad 30 meses, pelo castaño, alzada más de la marca, hierro ancora uelta derecha, señas particulares ninguna.

Almoharín, 13 de Agosto de 1942.—El Alcalde primer teniente en funciones, Francisco Cáceres.

2451

VALDECÁÑAS DE TAJO

Edicto

Habiendo quedado nulo el expediente de transferencia de crédito aprobado por el Ayuntamiento, con fecha 7 de Junio último, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el expediente de transferencia de crédito que en su lugar ha sido aprobado, para oír reclamaciones.

Valdecáñas de Tajo, 12 de Agosto de 1942.—El Alcalde, D. S. O. (ilegible).

2433